



**Uptc**

Código LA-EB-P01-F06

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO ADMINISTRATIVOS

PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL



Versión: 01

Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No 2441**

( 01 ABR 2014 ) 2441(01)04/14

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos, para la elección del Representante de los PROFESORES ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992 y Acuerdos 021 de 1993 y 066 y 067 de 2005, Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 1987 del 17 de febrero de 2014, se convocó a Elección de algunos Representantes de los Profesores ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD**, de: CIENCIAS AGROPECUARIAS, INGENIERÍA, CIENCIAS DE LA SALUD, DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y, SEDE SECCIONAL DUITAMA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
ANA YERVID RODRIGUEZ SAENZ	23.780.542	CIENCIAS DE LA SALUD
ALVARO ENRIQUE ALVARADO GAONA	4.164.307	CIENCIAS AGROPECUARIAS

Que revisadas las inscripciones de los candidatos, junto con las certificaciones allegadas de la Comité de personal Docente y de Asignación de Puntaje, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1987 del 17 de febrero de 2014 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
ANA YERVID RODRIGUEZ SAENZ	23.780.542	CIENCIAS DE LA SALUD
ALVARO ENRIQUE ALVARADO GAONA	4.164.307	CIENCIAS AGROPECUARIAS

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la inscripción de los aspirantes a la Representación de los PROFESORES ante el **CONSEJO DE FACULTAD** de CIENCIAS DE LA SALUD y CIENCIAS AGROPECUARIAS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que a continuación se relacionan, toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1987 del 17 de febrero de 2014, mediante la cual se efectuó la convocatoria:



NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
ANA YERVID RODRIGUEZ SAENZ	23.780.542	CIENCIAS DE LA SALUD
ALVARO ENRIQUE ALVARADO GAONA	4.164.307	CIENCIAS AGROPECUARIAS

**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**  
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

2441

MACROPROCESO ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Docentes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 01 ABR 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

Rector

Revisó: <sup>ASNB</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL. Secretaria General.